# PROVINCIA DE SALIA



## BOLETIN

## OFICIAL

AÑO XL.

No. 3506.

EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES LUNES, SETIEMBRE 19 DE 1949.

OBBEC GENTING TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propied so Intelectual No. 257 318

#### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en

- el BOLETIN OFICIAL, regirá
- el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas

## PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

Numero	del dia		\$	U.10
,,	atrasado	dentro del mes	••	0.20
***	13	de más de 1 mes hasta		
**	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1 año	33.	0.50
**	,,	de más de 1 año	**	1
Suscrip	ción mensu	ıal	**	2.30
**	trimes	stral		6.50
**	semes	tral	**	12.70

anual .....

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- 5) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

16	Si oc	upa m	enos o	de 1/4	pág.		 	• • •	 •	 •• • • •	· • • • • • • •	Ş	7.—
2º	De n	nás de	1/4	y hasta	1/2	pág.	 		 	 			12.—
		**			1 .	•	 		 	 ·		••	29

4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

	Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días		Hasta 30 días		
		\$	\$		\$		\$	
٠٠, ۶	Sucesorios ó testamentarios		1.— cm:			30.—		Crae.
	Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.		•			60.—		
*,	Remates de inmuebles	25.—	2.—			60.—		• • •
	Vehículos, maquinarias y ganados,	20	1.50	35.—	3.—	50	3.50	. ,,
	" Muebles y útiles de trabajo,	-15 :	.1.—	25	2.—	35:	3,	**
•	Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35 . —	3.—	50.—	3.50	1.
•	Licitaciones	25.—	2.—	45	3.50	60	24	**
٠	Edictos de Minas,	40	3.—					• "
	Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		<del></del> _			**
	Balances,	30	2.50	50.—	4.—	70	5	
	Otros avisos,	<del>-20</del>	150			60		

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centimetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	$\mathcal{A}_{i}$
	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OERAS PUBLICAS:	
No. 16934 de setiembre 10 de 1949 — Aprueba una licitación pública para explotación forestal de un lote fiscal,	4
" 16935 " " " " — Designa un Director General de Rentas,	4
' 16936 ." " " " — Asigna un sueldo mensual al Jele de Secretaria del Consejo de Obras Públicas,	4 ~
" 16937 " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado de la Usina de R. de la Frontera,	4
" 16938 " 12 " " — (AGM) Aprueba el proyecto para la construcción de un mercado en el "Barrio Obre-	
ro" de esta Ciudad,	4 a 5
	• •
BESOLUCIONES DE MINAS	
No. 691 de setiembre 7 de 1949 — Concede permiso para explotación o cateo minerales —Expte. No. 1597-Z—,	5
EDICTOS SUCESORIOS	
i No. 5249 — De doña Rosa Aliberti de Marinaro,	5
No. 5247 — De doña Adela Apás de Amado o etc.,	5
No. 5244 — De doña Trinidad Diaz o etc.,	•
No. 5239 — De doña Benedicta Sajama de Vargas,	5
No. 5238 — De don Carlos Raúl Saravia,	5
No. 5997 - De don Bailón Chagra	5
	5 & 6
No. 5236 — De don Carlos y dona Carmen Rosa Leguizamón,  No. 5235 — De don Hilario Rogelio López, &	6
No. 5234 — De don Froilán López,	6
No. 5231 — De don Vicente Guaymás y otros,	
No. 5213 — De doña Catalina Peñaloza o eta.	£.
No. 5211 — De don Justo Pastor Cisnero,	
No. 5210 — De doña Isabel Torres de Cata,	- 8
and the same of Arthree Land Carlot and the contract of the co	. 6
No. 5202 — De don Bonitacio Romero,	
No. 5198 — De don Isidoro Morales,	9
No. 5195 — De doña Luisa Chauque de Chocobar,	
No. 5194 — De don Julián Liendro,	
No. 5185 — De doña Juana Flores de Cruz,	6
No. 5184 — De don Eloy Novillo y Ofelia Moreno de Novillo. /	
No. 5183 — De doña Gabriela Amalia Paladino de Urribarri,, No. 5174 — De don Salomón Alem	6
No. 5174 — De don Salomon Alem	
No. 5171 — De doña Francisca Angela o Angelita Medina Lucena,	al /
No. 5165 — De doña Agustina Valdiviezo/y Marcelino Celestino o Celestino Valdiviezo,	<i>y</i>
No. 5162 - De don losé Rodríguez,	The state of the s
No. 5160 — De Doña Amalia Macchi Campos de Campaña,	
No. 5156 — De don Celino o Celino Jesús Funes y Cármen Toledo de Funes,	
" 5155 — De don Julio C. Romero o etc. y (testamentario) doña Natividad Romero,	
" 5153 - De don Agustín Roque Cazón y Felisa Campos de Cazón,	, ,
" 5149 — De don Raymundo Frutos,	,

		PAGIN	A.S
	No. 5141 — De doña Bacilia Díaz de Illesca,		7
	No. 5132 — De Doña Rosa Macchi de Bardi,		<b>3</b>
	No. 5123 — (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,	ta.	' 2 ' 2
	No. 5120 — De don Sebastián Bonza,	. 5	<i>.</i>
	No. 5115 — De don Pedro Romero y otros,	. `	3
	at 1710 D. St. Delfer I tourish as defin Blanch Manual de Timethous		7
	No. 5112 — De don José Gabriel Valdiviezo,  No. 5109 — De don Jesús Padilla,	7 a	. 13
	No. 5109 — De don Jesus Padrija,		ο.
	Posesion treintañal:	No.	• • • •
	No. 5233 — Deducida por Juan José Erazú,		
	No. 5230 — Deducida por Luisa Cornejo de Matorras y otros	• ;	ेर 8
	No. 5214 — Deducida por doña Francisca Serafina Marín de Guzmán,	•	- -
	No. 5191 — Deducida por don Zoilo Ramirez,		,
	No. 5136 — Deducida por Inocencia Torres de Rojas,		<b>ĕ</b>
	desimde mensura y amoionamiento.		
	No. 5009 — Solicitado por Alfonse Gacioppo,		√9.~
		•	
	REMATES JUDICIALES  No. 5226 — Por Érnesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Florentin Guiñes",		9
	No. 5122 — Por José María Decavi. juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz,		9
	No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",		<b>i.</b>
	RECTIFICACION DE PARTIDAS		,
•	No. 5224 — Solicitada por Ramón Palacios,	王宝泽	9
		्रुः	• • •
	NOTIFICACION DE SENTENCIA  No. 5246 — Juicio ejecutivo s/p. Banco de Présiamos y Asistencia Social c/Jorge Antonino Ibarguren,		Q.
,	No. 5240 - Inicio ejecutivo syp. Banco de Trestamos i Montanta Banal offorge información de successor de la companya de la com	•	
	HEHABILITACION COMERCIAL	**	7
	No. 5245 — De Tufi Nazar,		9
	Contratos sociales		
	No. 5227 De la razón social "Ruiz Hermanos y Cía. S.R.L.",	9 al	10
	No. 5218 — Transformación de la sociedad colectiva "Grau y Mora",	10 al	12
	AND		
	VENTA DE NEGOCIOS:  No. 5241 — De la Usina desmotadora de algodón, de propiedad de Andreson, Clayton and Company. Soc. Ánónima Co-		
	mercial Algodonera Argentina,		12
	No. 5220 — Del Mancig "Espectáculos Cifré",	•	12
	DICOLLIGION DE COCIEDADES.	•	
	DISOLUCION DE SOCIEDADES:  No. 5219 — De la razón social "Fernández Ácevedo Hermanos,		12
	No. 3215 — De la lazon social l'emanaez Acevedo Hermanos,	•	R &s
	LICITACIONES PUBLICAS		•
	Nº 5228 — Administración de Vielidad de Salta; para la pavimentación con-calzada de hormigón en Orán, Tartagal etc.	19 m	13
	No. 5189 — Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para construcción veinte casas para obreros en esta ciudad,  No. 5189 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 8 edificios escolares en esta Provincia,	ಪ್ರಾಕೃತಿಗಳ	13.
	No. 5188 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,		13
	No. 5187 Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,		13
	No. 5186 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 3 edificios escolares en esta Provincia,	. •	13 .
	administrativas:		
	No. 5217 - Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Dimitrio Jorge,	l a	23
	No. 5216 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Juan José Ortíz,	***	13
	No: 5215 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Jaime Duran,		19
	No. 5182 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan Antonio Cornejo,	** (* )	18
	No. 5250 — Del Colegio de Escribanos de Salta, para el día 3/10/1949,	. 10	
	No. 5250 — Del Colegio de Escribanos de Salta, para el dia 3/10/1949.  No. 5248 — Del Aero Club Orán, para el día 25/9/1949.	19 व्य	14 ·
			·
	CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:		*,
	No. 5229 — De "La Regional Cía de Seguros", para el día 29/9/1949.,	en dage m	. 14

**PAGINAS** 

WVIEG A LOS SUSCRIPTORES

aviso a los soscriptores y xvisadores

ENGRICHMENT A CENT A CENT

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

14

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Deczelo No. 16934-E.

Salta, setiembre 10 de 1949. Expediente No. 2521-D-49.

Visto este expediente en el que corre el pedido formulado por el adjudicatario de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del Departamento de Orán, don Enrique Dormann, en el sentido de que se le amplie el aforo que se estableció en el decreto de adjudicación; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en las actuaciones se comprueba que se han llenado los requisitos que señala la Ley de la materia en la licitación pública a que se ha convocado por decreto No. 16635 del 10 de agosto ppdo., y a la misma, según se desprende del acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, corriente a fs. 17 del expediente del rubro, se ha presentado como único proponente el señor Enrique Dormann;-

Por ello y atento lo informado por Contaduría General.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Apruébase la licitación pública a que convocó Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3 del Departamento de Orán, de conformidad con lo dispuesto por decreto No. 16635 de fecha 10 de agosto ppdo.-

Art. 20. - Adjudícase la licitación aprobada por el artículo anterior a lavor del señor ENRIQUE DOHRMANN, por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada con anterioridad por decreto No. 10.953/48, debiendo el concesionario abonar el 12% (doce por ciento) del valor comercial por toda especie útil que extraiga del lote de referencia.

Art. 3o. - Dirección General de Agricultura y Ganadería y Dirección General de Rentas, por intermedio de Inspección General de Bosques y Tierras Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto No. 2876-44 y del decreto No. 10.824/48, relativos a las condiciones y especificaciones para la explotación de bosques.-

Art. 4o. - Por Dirección General de Agricultura y Ganadería, debe requerirse al beneficiario el pago del importe de las publicaciones efectuadas en los diarios "Norte" y BO LETIN OFICIAL, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20. del decreto No. 3731 del 11 de junio de 1940, debiendo dicho importe ingresar a Tesorería General con intervención

rios".-

Art. 5, — Comuniquese, publiquese, etc.

#### · EMILIO ESPELTA · Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16935-E.

Salta, setiembre 10 de 1949.

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. - Designase Director General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor DANIEL HILARION VILLADA.

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, etc.

#### EMILIO ESPELTA Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía,  $\hat{F}$ . y Obras Públicas.

Decreto No. 16936-E.

Salta, setiembre 10 de 1949.

Visto la Ley No. 968 de Obras Públicas por la que en su artículo 90 se designa Jefe de al Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

## El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Asignase un sueldo mensual de 200 .- (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NA-CIONAL), con anterioridad al lo. de julio del corriente año, al señor Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don LUIS A. BORELLI, en su carácter de Jefe de la Secretaria del Consejo de Obras Públicas (Artículo 90 de la ley 968).-

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputorá al Anexo D - Inciso I - Item 1 - Principal a) 1 Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 30. - Comuniquese, publiquese, etc.

#### EMILIO ESPELTA Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

#### Decreto No. 16937-E.

Salta, setiembre 10 de 1949. Expediente No. 2997-A-49.

Visto lo solicitado en resolución No. 983 del H. Consejo de Administración General de Ade Contaduría General de la Provincia, con guas de Salta, de Iecha 24 de agosto del año

varédito al rubro "Eventuales y Recursos Va-" en curso; y atento a las consideraciones en que dicha resolución se funda,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10. - Danse por terminadas las funciones del Auxiliar 50. (Ayudante Motorista de la Usina de Rosario de la Frontera) de Administración General de Aguas de Salta, don JO-SE\_RUIZ, por incumplimiento a las tareas que tiene encomendadas y a contar desde la fecha en que fuera suspendido por el Encargado de la Usina de la localidad mencionada-Art. 20. - Comuníquese, publiquese, etc.

#### EMILIO ESPELTA Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16938-E.

Salta, setiembre 12 de 1949.

Expediente No. 2919-A-49 (S. M. de Entra-

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto completo de la obra TA-EM-R-No. 303 para la construcción de un Mercado Municipal Tipo II en el Barrio Obrero de esta la Secretaría del Consejo de Obras Públicas, Ciudad de propiedad de la Municipalidad de la Capital; y

#### CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad llevar. a cabo la obra de referencia, ya que la misma ha de llenar una sentida necesidad para esa populosa barriada de condición humilde, que en la actualidad debe electuar largos recorridos para adquirir sus productos de primera hecesidad, circunstancia esta sumamente molesta y no acorde con el tratamiento igualitario de bien público que es propósito de este Gobierno;

Que con el emplazamiento de dicho mercado, se contribuirá al expendio de productos alimenticios en forma más económica é higiénica;

Que el presupuesto preparado por la mencionada Repartición técnica, se eleva a \$ 61.114.71 m/n. incluído el 10% para gastos de imprevistos é inspección de obras;

Que el Consejo de Obras Públicas en eldía de la fecha acorde con la facultad que le compete, aconseja llevar a cabo dicha obra con carácter de suma urgendia, no obstante que su construcción no está incluída en el crédito mínimo para obras públicas para el año 1949 autorizado por Decreto No: 14698 del 31 de marzo del corriente año, debiéndose a tal efecto ampliarse el crédito establecido por el aludido decreto;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros DECRETA:

Art. lo. - Apruébase el proyecto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo correspondiente a la obra Mercado Tipo II a construirse en el Barrio Obrero de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 61.114.71 (SESENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SE-TENTA Y UN CENTAVOS M/N.) incluídos el 5 y 5% para gastos de imprevistos é inspección, respectivamente.-

Art. 20. - Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a llamar a licitación pública para el día 26 del corriente mes a horas 10 para la construcción de la obra cuyo presupuesto se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 30: — Abrase un crédito por la suma de \$ 80.000.— (OCHENTA MIL PESOS M/N.), para ser incorporado al Anexo I - de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente forma: INCISO I - para ser atendido con los fondos de los decretos Nacionales Nos. 16515 y 25878 - Principal d) "Edificación de Mercados Muni-

Parcial: Mercado de Segunda Categoría: En el Barrio Obrero de la Ciudad de Salta:... \$ 80,000.—

Art. 40. - Los fondos necesarios para la tención de esta obra, serán tomados de los Decretos Nacionales Nos. 16515 y 25878.-

Art. 50. — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.-

Art. 60. — Comuniquese, publiquese etc.

ÉWILIO ESPELTA Jaime Duran J. Armando Caro Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Olicial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

#### RESOLUCIONES DE MINAS

No. 691.-Salta, Setiembre 7 de 1949. Y VISTOS:

Este expediente No. 1597 Z, en que a fs. 2 don Fortunato Zerpa por sus propios derechos se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva en una superficie de dos mil hectáreas, 4 unidades, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad Fiscal, ubicados en el Departamento de Los Andes y solicita que el presente cateo se ubique de acuerdo a las siguientes distancias:- El punto de partida del cateo es la casa de don Ánastacio Arjona, ubicada en el lugar denominado Matancillas, de donde se medirá las siguien tes líneas: P.P.—A de 200 metros al Este; A-B de 4.000 metros al Sur; B-C de 5.000 metros al Oeste; C-D de 4.000 metros al Norte y D-P.P. de 4.800 metros al Este, cerrando así la superfície de 2.000 hectáreas solicitada, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología, fs. 6. ha procedido a la ubicación de la zona so-

dichos planos libre de otros pedimentos mi- MARTINEZ, Escribano Secretario neros y que ha quedado registrada esta solicitud bajo número de orden 1331 y acompaña croquis concordante con el mapa minero, devolviendo el Director General de Minas y Geología, los autos a este Juzgado.

Que de las constancias que obran en autos, se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los  $\alpha$  la Sucesión de doña ADELA APAS DE AMAfolios 166/8 en el "Registro de Exploraciones DO o ALIA APAS DE AMADO. — Salta, se-No. 5.". publicados los edictos ordenados y tiembre 17 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, notificado el señor Fiscal de Estado; de acuer- ¡Escribano Secretario. do con lo dispuesto en los art. 25 del Cód. de Minería y 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el No. 4563 H. de Setiembre 12/ 944, sin que dentro de término se haya deducido oposición como lo informa Escribanía de Minas a fs. 16 v. y art. 25 Cód. Civil.-

Que teniendo presente lo manifestado por el interescido y lo dispuesto en el V. apartado del art. 25 citado.

EL JUEZ DE MINAS EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10903,

RESUELVE:

I. Conceder a don Fortunato Zerpa sin perjuicio de terceros permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados de propiedad Fiscal, situados en el Departamento de Los Andes, en una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito de is. 1-2, debiendo el concesionario señor Zerpa, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minas y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II. Con el sello por valor de ocho pesos m/n. agregado a ís. 15, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por la 'ey naciional 10273, art. 30..

III. Registrese este auto en el Registro de Exploraciones, dése vista al señor Fiscal de Estado y pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia, para la toma de razón. -publiquese en el Boletín Oficial, repóngase y dése testimonio.- Testada -una palabra- no vale.- S/raspado- Exploraciones - Civil - Valen. ANGEL.

C. ALDERETE Juez Interino Ante Mi:

> ANGEL NEO Escribano de Minas

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5249. - SUCESORIO. - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETÍN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña ROSA ALI-BERTI DE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer,

licitada en los planos de Registro Gráfico, de bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueacuerdo a los datos indicados por el interesa- ves o día subsiguiente hábil en caso de fedo en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y acla- riado para notificaciones en Secretaria. - Salración de fs. 4 encontrándose la zona según ta, Septiembre 16 de 1949. — TRISTAN C.

Nº 5247 - EDICTO SUCESORIO - El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados

e|19|9 al 25|10|49.

No. 5244 - SUCESORIO - El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de Ia. Instancia, y Ia. Nominación en lo Civil, ha declarado abierto el juicio sucesorio de TRINIDAD DIAZ o TRINI-DAD DIAZ DE AGUIRRE y cita por treinta días mediante edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos, acree dcres y legatarios de la causante.- Salta, 9 de setiembre de 1949.-

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 17/9 al 24/10/49.

Nº 5239 — SUCESORIO. — TESTAMENTARIO: -El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3º Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benedicta Sajama de Vargas, por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. - Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 24 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FI-GUEROA, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

INº 5238. - SUCESORIO: - El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL SARAVIA. - Salta, setiembre 8 de 1949. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secre-

e|16|9 al 22|10|49.

Nº 5237. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PASCUAL BAILON CHA-

GRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, septiembre 12 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

 $N^{\circ}$  5236. — El Sr. Juez de  $l^{\circ}$  Instancia y III $^{\circ}$ Nominación en lo Civil Dr. Alberto E, Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS

y de doña CARMEN ROSA LEGUIZAMON PA-LACIO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos .5

Salta, Setiembre de 1949. — TRISTAN C. MAR- TRISTAN C. MARTINEZ TINEZ, Escribano Secretario.

s e|16|9 al 22|10|49.

berto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación, ci- vil lra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emla por treinta días por edictos en "Norte" y plaza por treinta días a herederos y acreedo-BOLETIN OFICIAL" a herederos y acreedores res de Isabel Torres de Cata. — Edictos en de HICARIO ROGELIO LOPEZ, para que ha- el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. gan valer sus derechos. - Salta, setiembre 3 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano ROBERTO LERIDA . Secretario.

' Nº 5234. - SUCESORIO. - El doctor E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación cita por edictos y acreedores de FROILAN LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. - Salta. - TRIS-TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

No. 5231 - EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIa. Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICENTE GUAYMAS, JULIA GUAYMAS y AN-TONIA LOPEZ DE GUAYMAS, y que se cito por medio de edictos que se publicarán duran te treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.-- Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRIS--TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.- Salta, mayo 17 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e) 12|9 al 21|10|49.

No. 5213 - SUCESORIO: El Doctor RODOLFO TOBIAS, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA PEÑALOZA 6 CATALINA PEÑALO-ZA DE ARIAS 6 CRUZ PEÑALOZA DE ARIAS, cuya sucesión declarase abierta.—

Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. -

Salta, Septiembre 3 de 1949 RAUL E. ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 8/9 al 18/10/48

No. 5211 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se citá por el tér-

mino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fa-

llecimiento de JUSTO PASTOR CISNERO, paza que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimien-

en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — to de Ley. — Salta, Septiembre 6 de 1949

Escribano-Secretario.

e) 8/9 al 18/10/49.

- SUCESORIO: - El doctor Al- No. 5210 - EDICTO: Ernesto Michel, Juez Ci-

Salta, Septiembre 3 de 1949

Secretorio

e) 8/9 al. 18/10/49.

No. 5207 - EDICTO SUCESORIO. Por dispoen "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos sición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OFELIA u ORFELIA BURGOS DE COMOLI, y que se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causanie ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de leriado. Salta, septiembre 5 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 6/9 al 14/10/49.

No. 5202 — EDICTO. — En el juicio sucesorio de don BONIFACIO ROMERO, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, a cargo del señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. -Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. --

Salta, Septiembre 3 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 5/9 al 13/10/49.

Nº 5198 - Angastaco, Agosto 23 de 1943. por disposición del Sr. Juez de Paz Suplente de esta Sección se declara abierto el Julcio sucesorio de don ISIDORO MORALES y se cita y emplaza por treinta días que se publicará por edictos en parajes públicos y una vez en el

diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante este Juzgado a hacerlo valer. - SIMON CABEZAS, Escribano Se cretario.

e) 5/9 al 13/10/49.

No. 5195 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la lnstancia y IIa. Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días-a todos los herederos y ácreedores de doña LUISA CHAUQUE DE CHOCO- deros y acreedores comparezcan hacer valer

BAR.. - Publicación en los diarios "Norte" "Boletín Oficial".—

Salta, Setiembre 2 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 3/9 al 11/10/49

No. 5194 — SUCESORIO:: Por disposición del Sr. Juez de la. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LIEN-DRO, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL" y "NORTE", a los que se consideren con derechos a esta sucesión.-

Salta, Setiembre lo. de -1-949 CARLOS E. FIGUEROA

e) 3/9/ al 11/10/49 ·

## Nº 5185 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta dias en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUANA FLORES de CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 1º de agosto de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e). 31|8 al 7|10|49.

Nº 5184. - SUCESORIO. - El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY NO-VILLO y OFELIA MORENO de NOVILLO. -Salta, Agosto 27 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribario Secretario.

e|31|8 al 7|10|49.

Nº 5183: EDICTO.—Por disposición del señor Juez en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha abierto la sucesión de la Sra.. GABRIELA AMALIA PALADINO de URRIBARRI

y se cita por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFI-CIAL y "Norte". — Salta agosto 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|31|8|49 al 7|10|49.

No. 5174 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Alberto E. Austerlitz, Juez de Tercera Nominación Civil, declara abierto el juicio sucesorio de

don Salomón Alem, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores Salta, agosto 24 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario e) 25/8 al 3/10/49

No. 5171 - SUCESORIO. - Declarado abierta sucesión "Francisca Angela ó Angelita Medina de Lucena", cito y emplazo treinta días heresus derechos. El Potrero - Rosario de la Frontera. Agosto 23 de 1949.

LUIS J. LOPEZ - Juez de Paze) 24/8 al 1/10/49.

Nº 5165. - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 1º Instancia, la Nominación Civil Dr. Carlos Robierto el vicio sucesorio de don JULIAN LIENcic sucesorio "AGUSTINA VALDIVIEZO y MAR-CELINO CELESTINO 6 CELESTINO VALDIVIEZO citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, agosto 19 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

el2318 al 2919149.

No. 5162 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil 2a Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha abierto juicio sucesorio de don IOSE RODRIGUEZ y se cita por 30 días a herederos y acreedores del causante en digrios "BOLETIN OFICIAL" y EL NOR-TE. - Saltá, Agosto 20 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 22/8 af 29/9/49.

No. 5160 - SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVIN-CIA, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Amalia Martina Macchi de Campaña, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Salta, Mayo II de 1949. — TRISTAN C MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 22/8 al 29/9/49!

Nº 5156. - SUCESORIO: - El señor Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINO o CELINO JESUS FUNES y de CAR-MEN TOLEDO DE FUNES. Salta, agosto 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e|20|8 al 28|9|49.

No. 5155.

SUCESORIO Y TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de la. Ins. y 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Asterlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de JU-LIO C. ROMERO o JULIO C. TERRONES y Testamentario de NATIVIDAD ROMERO, ya sean como herederos o acreedores y en especial

a los ácreedores don FRANCISCO TOSONI y a don ELEUTERIO RODAS y al heredero Instituído don JUSTINO VEGA para que dentro de dicho término comparêzcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Señálanse los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de fe-

ta, mayo 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|20|8 al 28|9|49.

Nº 5154. - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN TOLEDO de FUNES y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos les que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. -Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, mayo 21 de 1949. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|20|8 al 28|9|49.

Nº 5153. - SUCESORIO: - El señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de AGUSTIN RO-QUE CAZON Y FELISA CAMPOS DE CAZON, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lev. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretarla. Salta, mayo 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

e|20|8 al 28|9.49.

Nº 5149. - EDICTO SUCESORIO: - El se ñor Juêz de Primera Instancia y Segunda No minación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de RAYMUNDO FRUTOS como herederos c acreedores. - Edictos "El Norte" y BO-LETIN OFICIAL. — Salta; agosto 11 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario.

|20|8 al 28|9.49.

No. 5141. - SUCESORIO: - El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Auzierlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Bacilia Díaz de Illesca, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 16 de Agosto de 1949. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secreta-

e/19/8 al 27/9/49

No. 5134 - SUCESORIO : El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MEDI-NA. --

Salta, Agosto 11 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 18/8 al 26/9/49

riado para notificaciones en Secretaría. — Sal- No. 5132. — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, doctor Ernesto Michel, 2a. No.minación, se ha abierto la sucesión de la Sra. Rosa Macchi de Bardi y se cita por 30 días, a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte".-

Salia, Julio 30 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 18/8 al 26/9/49

No. 5123 - TESTAMENTARIO: El Señor Ivez. en lo Civil Segunda Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta dias a todos los que se consieren con derecho a los bienes del testamentario de don Antonio Lovaglio. --

Salta, Agosto 10 de 1949 ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario e) 11/8 al 22/9/49

No. 5120 - SUCESORIO: Por disposición del . señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Ernesto Michel, se cità y emplaza por treinta diaspor edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

#### SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho termino comparezcon por anie su Juzgado y Secretaria del que suscribe of deducir sus acciones en forma. -Selia: Agosto 9 de 1949 ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario

e) -10/8 al-21/9/49 aneron prominenta de la companya de

No. 5115 - SUCESORIO: El Señor Juez de Pris mera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel cita llama y emplaza por trein ta dias a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO Y CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO. para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:—

Salla, Agosio... de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 10/8 at 21/9/49

No. 5113 - SUCESORIO: El señor Juez en lo civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita, y emplaza por treintà día a herederos y acreedores de doña Magdaiena Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.— Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e) 10/8/49 at 21/9/49

No. 5112 - SUCESORIO. - El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL-

FIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario. ERNESTO MICHEL

e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5110 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a cargo del Doctor Rodolfo Tobias, na jo saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Salta, Agosto 4 de 1949 (UAN SOLER. — Secretario

, e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PADILLA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribamo-Secretario. e) 8/8 al 19/9/49.

#### POSESION TREINTANAL

Nº 5233. - EDICTO INFORME POSESORÍO: - Habiéndose presentado don Juan José Erazú promoviendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos denominado "SAN CAYETANO" con la siguiente extensión y límites: 59 mts. al Norte; 82.50 mts. al Sua; 69.50, al Este y 49 mts. al Oeste, limitando al Norte con propiedad del presentante, al Sua, con don Julio Erazú; al Este, el Campo Común y al Oeste con Genoveva M. de Erazú; Catastro Nº 531. Y sobre el inmueble denominado "La Bolsa" con la misma ubicación que el anterior, con la siguiente extensión: 26.10 mts. al Noroeste, desde allí al Oeste, 129 mts. más o menos; desde allí hacia el Noroeste, 60 mts. más o menos; desde allí hacia el Oeste 104. mts. más o menos; desde allía hacia el Sud 46.50 mts. más o menos: desde allí al Este 68.50 mts. más o menos; desde allí hacia el Sudeste 59 mis. más o menos; desde allí al Este 107.50 mts. más o menos; desde allí al Norte 26.10 mts. más o menos; y desde allí hacia el Este 58 mts. más o menos hasta dar con el punto de partida, con los siguientes límites: Noroeste, con Genoveva Martínez de Erazú; al Sudoeste, con don Iulio Erazú: al Sudeste, con Julio Erazú y Juan M. Aguirre y Camino Vecinal; y al Noroeste con Berta E. de Carral y Julio Erazú: Catastro Nº 191; el Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil 3º Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL; a todos los que se consideren con derechos a los citados inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. - Salta, septiembre 12 de 1949. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretrio.

e|16|9 al. 22|10|49.

No. 5230 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, en representación de doña LUISA CORNEJO de MATORRAS, de don CARLOS FRAN CISCO MATORRAS, JULIAN MATORRAS y JO

SEFA MIY DE MORALES, solicitondo posesión treintañal del inmueble denominado Sanjón de Avalos, ubicado en la Primera Sección del Dpto. de Anta, con la extensión resultante del perimetro encerrado dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca denominada "Represa" o "Santa Ana" que lué de don Olivero Morales; SUR, con la finca "Anta" que fué de don Bonifacio Cordoba; ES-TE. con la finca "Pocitos", hoy de don Clámades Santillan y Dr. José Maria Saravia y QESTE, con la finca "Arballo", que fué de propiedad del Dr. Abraham Cornejo, hoy de la Sucesión de don Julián Matorras; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— ROBERTO LE RIDA; Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 12|9 al 21|10|49.

#### Nº 5225 — EDICTO

POSESION TREINTANAL. - Habiendose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MI-CHEL en representación de Dn. Fortunato Gon za, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia, denominado "LAS BARRANCAS", con una extensión de dos (2) Hectáreas, 1227.89 metros cuadrados, y las siguientes colindantes: NORTE: con una quebrada llamada de Aguirre; que divide a los Departamentos de Cachi y de Molinos y que separa esta finca con otra de propiedad del mismo actor llamada "San Luis"; al SUR, con terrenos de la Sucesión de don Zacarías Yapura; al ESTE, con propiedad de don Fabriciano Arce, Gerardo Abán y Ortencia G. de Yapura y al Oeste, con el Río Calchaqui; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CAR-LOS ROBERTO ARANDA,, a cargo del Juzgado de I<sup>a</sup> Instancia y I<sup>a</sup> Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, sețiembre 6 de 1949.— CARLOS ENRÍQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 10|9 al 20|10|49.

No. 5214 - EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, por la señera Francisca Serafina Marín de Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal soore un inmueble denominado. "Algarrobal", ubicada en el lugar llamado "San Isidro", partido de Seclantás, del Departamento de Molinos de esta provincia, encerrada dentro de los siguientes limites generales: al Norte, con propiedad de Simón Gonza, hoy de Julio Guzmán, por el Sud, con terrenos o Finca el Sauzal de la señora Mercedes G. de Guzmán, por el Este,

con el Río Calchaqui y por el Oeste, con Campo de Comunidad que va hasta el cerro de el Carrizal. El inmueble tiene una superficie regada de 1 hectárea 5660 metros cuadrados; el señor Juez de la causa, Dr. CARLOS ROBER-TO ARANDA, a cargo del Juzgado de Fimera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia, lita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. - Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriadó para notificaciones en Secretaría. - Salta, Septiembre 8 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA.

Secretario.

e) 9/9 al 19/10/49

Nº 5191. — EDICTO POSESION TREINTANAL

— Habiéndose presentado don Hilatión Meneses por don Zoilo Ramírez, deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes immuebles: 1º Terreno con casa, ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre, con extensión de 16 metros de frente por 34 mts. de fondo o sean 544 metros cuadrados, den tro de los siguientes límites: Oeste, calle pública Norte, con Carlos Carrizo; Este, con José Alegre; Sud, con José Alegre. — 20.— Una finca ubicada en el mismo Dpto. con extensión de 74 metros de frente en su lado oeste, 67 me-

tros en su contrafrente, por 1.800 metros de fondo, limitado al Oeste por el camino de San Carlos a Corralito; Norte, con Suc. de Elías Medina; Este, Río Calchaquí; Sud, con Tomás Ramírez; el Señor Juez de Primera Instancia,

Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de 30 días por edictos en los diarios BOLETIN OFI-CIAL y Norte a todos aquellos que se consi-

deren con derechos sobre los inmuebles indicados. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. — Salta, 29 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|19|9 al 8|10|49.

No. 5136 — POSESION TREINTAÑAL: Preséntose el Doctor Reynaldo Flores, representando α Inocencia Tórres de Rojas, promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble: denominado "La Torre", sito en Puerta de la Paya, Pdo. San José, Dpto. Cachi, encerrado

dentro de los siguientes límites; Norte, propiedad Julia Ramos; Sud, propiedad Benicia Rojas de Lamas, hoy sus herederos; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con camino nacional (Salta,-Cafayate); El Juez de la Instancia 2a.

Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus electos. —

Salta, Julio 26 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/8 al 26/9/49

### DESLINDE MENSURA Y **AMOJONAMIENTO**

Nº 5009. — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor Alfonso Gacioppo, solicitando el deslinde, mensura y amojonámiento de un inmueble de su propiedad, ubicado en el partido de "Cerro Negro", 2ª sección del Dpto. Roscrio de la Frontera, denominado "El Morenillo", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, más o menos, a lo que resulte tener de los siguientes límites: "Norte: Finca "Pampa Muyo" de propiedad del concurso de la sucesión de Robustiano Claramonte; Este, Finca "Yerba Buena"; Sud, Propiedad de los señores Adet; Oeste, Cumbres del cerro que la divide del Dpto. La Candelaria, el señor Juez de lra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones propuestas por el Inge CIAL, haciéndose saber la operación que se gestionar el comprador. va a practicar a los linderos del inmueble y El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949 a Hs. 17 en al Señor Intendente Municipal la iniciación de URQUIZA No. 325. este juicio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus electos. - Salta, agosto 13 de 1949. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|20|8 al 28|9.49.

## REMATES JUDICIALES

·Nº 5226 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de un lote de terreno en esta Ciudad, sobre la calle Almirante Brown entre Juan M. Leguizamón y B. Rivadavia.

Bαse \$ "2.350.-

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de Primera Nominación, vy como correspondien te al juicio sucesorio de don Florentín Guiñes, el día le de Octubre de 1949 a horas 17 y sobre el mismo, remataré el lote señalado con el número 8 (ocho) del plano de subdivisión de la manzana Nº 78, el que tiene una extensión de 10.40 sobre la calle A. Brown, por la misma medida en el contrafrente, 29.52 en el costado Norte, por 29.45 en el costado Sur. Superficie total 306 metros con 64 decimetros cuadrados. Límites; Norte, con el lote Nº 7; Sur con el lote e Andrés Moya Morales é Isa-

bel M. de Moya; Este, calle Almirante Brown; y Oeste, con propiedad de Manuel Alvarado. Con la base de Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos, que es el valor de su tasación pericial. En el acto se oblará el 20% como seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a carao del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

· Martillero

e) 10 al 30|9|49.

No. 5122 -

EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL POR JOSE MARIA DECAVI

BASE \$ 100.000. — m/n., equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal

Excelente Finca cultivada, can Riego "OLMOS DEL OESTE 6 FRACCION Sn. MIGUEL"

En las puertas de esta ciudad

Flamante y Confortable Casa Principal y Varias Casitas para Obreros Alambrados en buen estado

buenos. ---

En el acto del remate el 20%. -Ordena; Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs. Carlos Oscar Diaz. --

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amojonada por operación judicial aprobada y reconoce hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90,000. — m/n. niero Roberto Carlos Rodríguez; previa publi- pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 cación de edictos por el término de treinta primeras y del 10% las 5 restantes, con intedías en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFI- rés. del 4 % anual, cuya transferencia puede

e) 11/3 al 22/9/49

#### No. 5114 — JUDICIAL POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. --

Base de Venta \$ 3000.-

Por disposición del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales". situado en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n, de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud. con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se oblará el 25 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5224 - RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO: En el expte. 28144 caratulado "Rec tificación de partida s por Palacios Ramon", del Juzgado de Primera Instancia Primerá Nominación en lo Civil, el señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia, cuyas partes dispositivas dice: "Salta, Agosto 19 de 1949". Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida. RESULTA.... CANSIDERANDO.... FALLO. Hacienlo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la ciudad; don Teodoro Ursino Ruíz, argentino, ca-

partida de nacimiento de Gabriel Angel Mendoza, acta número quinientos diez y siete, celebrada en esta Capital de Salta el día cuatro Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos, de Abril de mil novecientos treinta y nueve 197 Hs. 45 As. 18 cents, y 1162 mts. 2. Dentro correspondiente al folio ciento cuarenta y nueve los límites: Norte, Prop. de Luís Patrón Costas del Tomo ciento treinta y tres, en el sentido de Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que las que el verdadero apellido del inscripto es "Pasepara de la propiedad de Luís P. Costas; lacios" y no "Mendoza" como allí figura. Có-Este, camino que la separa de las propds. de piese notifiquese, previa reposición publíquese J. Vargas, A. Marinaro y E. Choque, y Oeste por ocho dias en el diario que se proponga a Ruta pavimentada que va de Salta a Cerri-los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley llos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy | 251, fecho, oficiese el Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón.— Cumplido archívese.- C. R. Aranda.-CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

. Escribano Secretario

e; iù al 22|9:49.

#### NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Nº 5248. - NOTIFICACION DE SENTENCIA. - En el juicio ejecutivo seguido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social contra Jorge Antonio Ibarguren, que se tramita por anie el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, el Juez Dr. Rodolfo Tobías, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, agosto 23 de 1949... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remațe de los bienes embargados, con costas. Notifíquese por edictos (art. 460 del C. de P.) RODOLFO TOBIAS. J. Soler". Así mismo se ha regulado en este juicio, al Dr. Juan A. Urrestaraza Pizarro, la suma de cien pesos moneda nacional, por todo el trabajo profesional realizado.— Todo lo que el suscripto Secretario notifica al interesado por el presente edicto.- Salta, 10 de setiembre de 1949.- JUAN SOLER. Secretario.-

e) 19 al 21/9/49.

## REHABILITACION COMERCIAL

No. 5245 - REHABILITACION - En el expediente "Rehabilitación de Tuff Nazar", el Juzgado de la. Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Cesar Alderete, se ha dictado la siguiente providencia:- "Salta, Agosto 26 de 1949. Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. (Art. 151 de la Ley 4.156).—...C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber.-Salta, Setiembre 8 de 1949.-

TRISTAN C. MARTINEZ Escribaño Secretario

e) 17 al 26/9/49.

#### CONTRATOS SOCIALES

No. 5227 - PRIMER TESTIMONIO - ES-CRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUE-VE. - CONTRATO DE SOCIEDAD DE RES-PONSABILIDAD LIMITADA .- En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Setiembre del año mil povecientos cuarenta y nueve; ante mí, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen: don Juan Cecilio Ruíz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bal carce número ciento sesenta y ocho, en esta

sado, domiciliado en la calle Viamonte número quinientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Córdoba, de esta República, eccidentalmente aqui, y doña Margarita Azucena Ruiz de Gismondi, argentina, casada, domiciliada en la Capital Federal, calle Chile número novecientos ochenta y seis también de paso en esta ciudad, siendo los comparecientes además, mavores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Socidad:- Primero:-Los comparecientes nombrados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto explotar el comercio en los ramos de compra-venta de maderas de la región, productos regionales, teiidos, frutos del país, automotores y sus derivados, pudiendo además, la Sociedad, llevar a cabo cualquier otra clase de operaciones que signifiquen actos de comercio, incluso la compra-venta de bienes inmuebles, sirviendo de base para el giro social el negocio de la misma naturaleza que los socios tienen establecido en esta ciudad de Salta, en la calle Balcahce número ciento sesenta y ocho, el cual funciona en comunidad de intereses entre los asociados y cuyo negocio, los comparecientes transfieren en pleno dominio a la sociedad que por este acto se contituye, con su activo y pasivo.- Segundo:- La Sociedad podrá tener agencias, sucursales o escritorios en cualquier punto de la República o donde los socios de común acuerdo lo crean necesario. Tercero: La sociedad affará desde esta fecha bajo la razon social de "huiz Hermanos y Com-Sañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y asiento principal de sus negocics en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho en esta ciudad de Salta y su duración será de tres años contados desde la fecha de esta escritura.— Cuarto:- El capital social está representado por el activo líquido del referido negocio que transfieren c la sociedad, el cuál según balance practicado al día veinte de Julio del año en curso arroja la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, cuya suma o capital social se divide en ciento veinte acciones de un mil pesos moneda legal cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: cuarenta y ocho acciones el señor Juan Cecilio Ruíz; treinta y seis acciones el socio don Teodoro Ursino Ruíz, y treinta y seis acciones la socia doña Margarita Azucena Ruíz de Gismondi, y que los mismos han integrado totalmente en Maderas, automotores y derivados, mercaderías varias, créditos a cobrar, muebles y, útiles y dinero en Caja, todo de conformidad al citado balance general, del cual agre go al cuerpo de esta escritura una copia firmada por los comparecientes.— Quinto: La sociedad será administrada por el socio señor Juan Cecilio Ruíz, quién tendrá exclusivamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la expresa limitación de no comprometerla en negociaciones agenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuítas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquiér título oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y transferirlos a título oneroso o gravarlos con prendas de cualquier garita Azucena Ruíz de Gismondi.— Las pér-

formas de pago; dar o tomar la posesión de los rán soportadas por los asociados en igual pro-Bancos y extraer total o parcialmente esos deantes o durante la vigencia de este contrato.d) Tomar dinero prestado a iinterés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo las formas de pago y los tipos de interés.— e) Realizar ioda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, engjenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal - f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; - g) Constituír y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— h) Conferir poderes especiales o generales de cualquier naturaleza y revocarlos y limitarlos; estar en juicio en defensa de los intereses sociales por sí, con camplias facultades, o por medio de apoderados; i) Cobrar, percibir y dar recibes y cartas' de pago. - j) Formular protestos y protestas. - k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que lueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social y los enume rados precedentemente y cuya enumeración no es limitativa sinó enunciativa. Sexto:-La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones a sesiones que se celebrarán cuando ello fuere necesario, por simple mayoría de votos, contándose uno por cada socio presente y cuyas resoluciones se consignarán y firmarán por los socios asistentes a la reunión en un libro de actas que se llevará a estos efectos. - Cuando, por la razón de que los domicilios de los socios no están en el mismo lugar, estas sesiones no pudieran electuarse; la voluntad de los mismos se expresará por cartas o telegramas dirigidos al socio administrador.— Séptimo: Anualmente en el mes de Diciembre, el socio administrador practicará un balance general del giro social, suministrándose una copia del mismo, a cada uno de los demás socios, para su consideración y aprobación, y, cuyo balance sino hubiere sido observado por los interesados dentro, de los trein ta días contados desde la fecha del mismo, se tendrá por aprobado.- Los socios, en cualquier momento podrán practicar balances de comprobación de saldos.— Octavo:- De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuan de dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo que quedare de dichas utilidades será distribuído entre los socios en proporción de: el cucrenta por ciento para el socio Juan Cecilio Ruíz; el treinta por ciento

para el señor Teodoro Ursino Ruíz y el treinta por ciento restante, para la señora Mar-

bienes materia de los contratos. b) celebrar porción, que el establecido para la distribucontratos de locación como locadora o locada ción de las utilidades.— Noveno: Los socios ria, con facultad para renovarlos, modificarlos, podrán cederse entre sí sus acciones en la ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos:— c) cons Sociedad, pero ninguno de ellos podrá cedertituír depósitos de dinero o valores en los las a terceros extraños sin el consentimiento de los demás socios. Décimo:- La sociedad pósitos constituídos a nombre de la Sociedad, tiene establecido desde ya, dos escritorios o agencias, el uno que funciona en la Capital Federal, en la calle Chile número novecientos ochenta y seis, y el otro en la ciudad de Córdoba en la calle Viamonte número quinientos ochenta y cuatro.— Undécimo:- La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios que no están investidos de la administración ni por remoción del administrador designado en este contrato. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar, a) Por el reembolso del haber del socio que representa, de acuerdo a un balance que se practicará dentro de los treinta días de haberse producido la muerte o declarada la incapacidad.b) Por incorporarse a la Sociedad, en calidad. de socios, pero asumiendo uno de ellos la representación de los demás,: y c) Por ceder sus cuofas a alguno de los socios.— En caso de muerte o incapacidad del socio que desempeña la administración y dirección de la Sociedad, ésta se disolverá, procediéndose de acuerdo al apartado a) de este artículo y se liquidará conforme lo pactaren privadamente sus herederos con los demás socios.— Décimo Segundo:- Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, dos de ellas nombradas por los socios y la tercera, por los arbitradores designados y, cuyo fallo será inapelable.-Bajo las doce cláusulas que preceden los comparecientes dan por definitivamente constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyas resultas se obligan hasta el aporte de sus respectivos capitales, conforme a la Ley. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad con los testigos don Adolfo A. Sylvester y don Francisco V. Saravia, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- Queda otorgada ésta en cuatro sellos de un peso números cero setenta mil doscientos cuarenta y uno al cero setenta mil doscientos cuarenta y tres, y el presente cero setenta y tres mil quinientos setenta, y sigue  $\alpha$ la escritura que termina al folio ochocientos se senta y nueve de este protocolo.- J. C. Ruíz.-Teodoro U. Ruiz .- Margarita A. R. de Gismondi.- Tgo: F. V. Saravia.- Tgo: A. Sylvester.-Ante mí: Martin Orozco. Hay un sello y una estampilla.— CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí: doy fé.— Para la "Ruiz Hermanos y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otoraamiento.—

e) 12 al 20|9|49.

Fo. 1.018:-PRIMER TESTIMONIO. - NUMERO DOSCIEN TOS VEINTITRES. - TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD COLECTIVA "GRAU Y MORA" en sociedad de responsabilidad limitada.— En clase o hipotecas; pactar precios, plazos y clidas, para el caso de que las hubiere, se-la ciudad de Salta, República Argentina, a

seis dias del mes de setiembre de mil novecienios cuarenta y nueve: ante mí, Arturo Pe- y seis mil ochocientos ochenta y un pesos sitos de efectos o de dinero, conferir poderes ge nalva, escribano, y testigos que al linal se un centavo; anaderas, ochenta y nueve mil seis nerales de administración y otorgarlos sobre expresarán, comparecen los señores don GA-BRIEL GRAU PIZA y don ANTONIO MORA MARTORELL, ambos españoles, casados en pri meras núpcias, mayores de edad, vecinos de Horcones, departamento de Rosario de la Fron tera de esta provincia y accidentalmente aqui, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que con fecha veintidos de enero de mil novecientos cuarenta, por escritura olorgada ante el escribano de esta ciudad don Pedro J. Aranda e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio doscientos noventa y cuatro, asiento número mil doscientos noventa y tres del libro diez y nueve de "Contratos Sociales", los dos comparecientes constituyeron una sociedad colectiva con la denominación de "Grau y Mora", Esin término de duración y de conformidad a las estipulaciones contenidas en la mencionada escritura.— Y agregan: Que de conformidad al artículo veinte y tres de la ley nacional número once mil seiscientas cuarenta y cinco, vienen a transformar la referida sociedad colectiva en una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siquiente estatuto.- PRIMERO.- La sociedad tiene por objeto continuar las actividades de explotación de bosques, compra-venta de maderas y mercaderías generales que ienia por objeto la sociedad que se transforma, pudiendo, además, realizar cualquier otra operación que constituya un actó de comercio.- SEGUN-DO. La sociedad girará con la denominación de "Grau y Mora - Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de siete años a contar desde el primero de setiembre corrien te y el asiento de sus operaciones será en la localicad de Horcones, departamento de Ro sario de la Frontera, de esta provincia de Salta.— TERCERO.— El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, de conformidad al balance prac ticado al día treinta y uno de agosto último.-Dicho Capital se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscrito e integrado por los socios en la proporción de ciento cincuenta cuotos, o sea ciento cincuenta mil pesos meneda nacional, cada uno. De acuerdo al balance, referido el activo y pasivo de la sociedad se encuentra representado per las cuentas a que se relieren los siguientes rubros: Activo: semovientes, dos mil cincuenta y cinco pesos sesenta y seis centavos; instalaciones, diez y nueve mii ciento, setenta y siete pesos treinta y cinco ctvs.; m'aauinarias, tres mil setenta pesos ochenta y dos centavos; rodados, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos setenta y cuatro centavos; camiones, cincuenta y dos mil-setecientos cuarenta y un pesos cincuenta centavos: muebles y útiles, trescientos treinta pesos cuarenta centavos; desvío "Horcones", nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos setenta y cuatro centavos; construcciones existentes en la finca "El Cóndor", veinte y un mil setecientos setenta y cuatro pesos treinta y siete centavos; arrendamiento "El Cóndor", cincuenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos cincuenta y seis centavos; mercaderías ge nerales, treinta mil setecientos ochenta y tres pesos cincuenta y seis centavos; carbón, cuarenta mil cuatrocientos pesos; leñas, veinticin co mil novecientos ochenta y tres pesos ochen cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; dirección y administración de la sociedad es-

ta centaves; leñas "El Cóndor", ciento treinta verificar oblaciones, consignaciones y depóbro, ciento cuarenta y dos mil setecientos nue mos en el ejercicio económico a inicarse:pesos ochenia y cinco centavos; Banco Español - Sucursal Tucumán, diez mil seiscientos setenta y un pesos ocho centavos Cuentas Corrientes; ocho mil quinientos cincuenta y siete pesos cincuenta centavos; Antonio Mora Cuenta Particular, ciento setenta y cinco mil pesos; Gabriel Grau - Cuenta Particular, ciento setenta y cinco mil pesos. Total del pasivo: quinientos veinte y seis mil ciento ochen ta y lauatro pesos cuarenta y tres centavos, resultando así un capital social electivo de trescientos mil pesos moneda hacional... CUAR TO.- Como consecuencia de la transformación de la sociedad colectiva "Grau y Mora", en sociedad de responsabilidad limitada, la nueva sociedad toma a su cargo todas las obligaciones de aquélla, incluyéndose en las mismas las que resultan del contrato de arrendomiento del monte de las fincas "Gualiana", 'El Cóndor" o "Laguna Negra", "Micuna" y 'Las Lajas", situadas en el departamento de Rosario de la Frontera, celebrado el tres de julio de mil novecientos cuarenta y ocho por escritura otorgada ante el escribano don Alberto Ovejero Paz.- QUINTO.- La sociedad será administrada por los dos socios en calidad de Gerentes, quienes tendrán indistintamente la representación de la sociedad y el uso de la firma social en todos sus actos con la, única limitación de no comprometerla en negociaciones agenas al giro de su comercio.-Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar -en nombre de la socieesta enumeración sea limitativa, podrán: ajus tar locaciones de servicios; comprar y vender

mercaderias; exigir fianzās y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones ên pago, hipótecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y ven ción del contrato, pudiendo los herederos del derlos, conviniendo sus condiciones y precios socio fallecido designar una persona que los. y suscribir las escituras respectivas; otorgar represente en la sociedad.— En este caso, la

cientos veintísiete pesos cuarenta y seis centa- asuntos judiciales de cualquier naturaleza o vos; gastos generales, cuatrocientos cuarenta jurisdicción que lueren; cobrar y pagar deuy nueve pesos siete centavos; lubricantes, com das activas y pasivas; realizar operaciones ban bustibles y repuestos, cinco mil setecientos o- carias que tengan por objeto retirar los depóchenta y dos pesos sesenta y siete centavos; sitos consignados a nombre de la sociedad gastos explotación monte, quinientos cuarenta cederlos y transferirlos, girando sobre ellos topesos; gastos aserradero, un mil ochocientos do género de libranzas a la orden o al portasiete pesos diez centavos; Ferrocarril - garan- dor; descontar letras de cambio, pagarés, gitía maderas, dos mil cuatrocientos pesos; Fe- ros, vales, conformes u otra cualesquiera clase rrocaril - garantía leñas, ocho mil quinientos de créditos; firmar letras como aceptantes giran setenta y tres pesos sesenta centavos; garan- tes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, tía arrendamiento bosques, un mil doscientos ceder o negociar de cualquier modo toda clase cincuenta pesos; derecho de bosques - Salta, de papeles de crédito público o privado; girar, un mil ochocientos veintinueve pesos; garantía cheques por cuenta de la sociedad o por cuen explotación bosques, cinco mil pesos; cuenta ta y cargo de terceros; pudiendo realizar, en corriente - obraje, cuarenta y cuatro mil sesen- fin, todos los actos propios de la administrata y nueve pesos noventa y ocho centavos; ción. SEXTO. Anualmente, en el mes de Ferrocarril Nacional General Belgrano, cien agosto, los socios se reunirán en Junta para mil quinientos cuarenta y cuatro pesos vein- resolver la orientación general de los negocios tiocho centavos; Banco Nación - valores al co- de la sociedad y fijar las directivas de los mis ve pesos ochenta y un centavos; en caja, on- De las resoluciones que se adopten se levanA ce mil quinientos setenta y dos pesos veinti- tará un acta en el libro respectivo que debecuatro centavos; Banco Español - Sucursal Sal- rá llevar la sociedad.— SEPTIMO.— Todos los ta, tres mil cuatrocientos noventa y cinco resos años, en el mes de agosto, se practicará un selenta y un centavos.— Total del activo: ocho balance del activo y pasivo de la sociedad, cientos veinte y seis mil ciento ochenta y cua- cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser, tro pesos cuarenta y tres centavos. - Fasivo; firmado por los socios. - Si el balance no fue-Banco Nación Sucursal Metán, ciento cincuen- ra firmado u observado dentro de los treinta ta y seis mil novecientos cincuenta y cinco rdías siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. OCTAVO. - De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará vun cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital,— NOVENO.— Las utilidades realizadas y liquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. - DECIMO .- En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación y división en las forma y modo que ellos mismos determinen en cuanto no contrarien las disposiciones lega-: les vigentes -- DECIMO PRIMERO -- Los socios podrán disponer para sus gastos persona? les hasta de las sumas mensuales de dos mil pesos moneda nacional cada uno, las que se imputarán a sus respectivas cuentas personales, para ser deducidas en cada balance de las utilidades que les hubieran correspondido o dé sus capitales en caso de no haber útilidades.- DECIMO SEGUNDO.- Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quiencs tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo dad y conducir sus negocios.— Así, sin que para laudar.— El fallo de los árbiros será inapelable y obligará en última instancia a las partes.— DECIMO TERCERO.—En caso de la

> llecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro hasta la termina-

te \_\_ DECIMO CUARTO \_\_ En todo cuanto no trato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto.- Quedando así concluído este contrato y transformada la sociedad de que se trata, los comparecientes se obliga con arreglo a derecho. - Por el certificado de Dirección General de Escribano Público .Inmuebles, que se agrega a la presente, se acredita: Que la sociedad colectiva "Grau y Mora" y los componentes de la misma, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.- En constancia, leida y ratificada, la firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escitura redactada en cinco sellos de un peso números: del setenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos al setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil diez y seis, doy fé.— Sobre borrado: Ciento- dos- r- cincuenta- Vale.— ANTONIO MORA. - GABRIEL GRAU. - Tgo: mi: A. PEÑALVA. - Hay un sello y una estam domicilio especial los socios.-

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mí cargo: doy fé.- Para el interesado expido este primer testimonio en cinço sellos fisçales de un peso numerados correlativamente del: setenta y siete mil doscientos ochenta y uno al setenta y siete mil doscientos ochenta y cinco, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ARTURO PENALVA - Escribano

e) 10|9|49 al 19|9|45.

#### VENTA DE NEGOCIOS

No. 5241 - LEY 11.867 - Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina con domicilio en la Capital Federal, calle Bartolomé, Mitre No. 226, hace saber que vende al Estado Nacional Argentino (Dirección de Algodón Juncal No. 866 Capital Federal), su planta industrial destinada a usina desmotadora de algodón, sita en el Departamento Campo Santo de esta Provincia, a inmediaciones de la Estación Güemes del Ferrocarril Nacional General Belgrano. La respectiva escritura de venta será otorgada ante el Escribano General de Gobierno de la Nación con domicilio en la Capital Federal, calle Uruguay No. 637 y ante quien deberán formularse las reclamaciones de Ley.-ALFREDO B. GILES

Secretario General ANDERSON, CLAYTON Y CIA. S.A. Comercial Algodonera Argentina

e) 17 al 22|9|49.

## Nº 5220 - TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se comunica a terceros en general que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia del dansing "Expectáculos Cifré" (ex-Armenonville) ubicado en esta ciudad en la calle Górdoba Nº 758, que realiza D. Asma

de Anuar Farjat, a favor del Señor Alfredo esté expresamente dispuesto en el presente con Ahualli, tomándo éste a su cargo el pasivo del establecimiento, como así, las obligaciones emergentes de los contratos de trabajo con el personal que prestó y presta servicio. Para oposiciones en esta escribanía Mitre 473 -Salta, en donde las partes han constituido domicilio especial.

Salta, Setiembre de 1949 ROBERTO DIAZ

e) 10 al 199149.

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5219 - DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva "Fernandez Acevedo Hermanos" intearada por los señores Florencio y Alberto Fernández Acevedo, con asiento en el departamento de Molinos.- distribuyéndose el activo de la misma entre ambos socios.- El acto se llevará a efecto mediante escritura a otorgarse ante el suscrito escibano, en cuyas ofi-JULIA TORRES. - Tgo: EMILIO DIAZ. - Ante cings de la calle Balcarce Nº 376, constituyen ARTURO PENALVA

Escribano

e) 10 al 19949.

## LICITACIONES PUBLICAS

No. 5228 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION DE PAVIMENTACION POR \$ 6.443.274.46

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA NUMERO 3

Llámase a licitación pública para la ejécución de las obras, de pavimentación con calzoda de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 1.212.593.43; Tartagal, \$ 1,329,105.96; Rosario de la Frontera, \$ 1.004.300.40; Güemes \$ 692.504.22; Metán, \$ 1.233.624.70; Cafayate, \$ 664.323.15 m/n.-

Los licitantes formularán las propuestas poobras individuales, en grupos de obras, y por la totalidad de las mismas.-

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Saltá, calle España 721, en don de serán abiertas el día 14 de Octubre de 1949, a las 10 horas.-

> Ing. Rafaél J. López Azuara Administrador General de Vialidad de Salta

Luis F Arios Secretario

e) 10, 16, 19, 21, 23, 26, 28, 30/9. 3, 5, 6, 8, 10, 11 y 14/10/49.

No. 5199 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-NANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA-

tará a cargo únicamente del socio sobrevivien Bauab de Farjat, en su caracter de heredera 19 de Septiembre de 1949, a horas 11, para la construcción de 20 Casas para Obreros en esta ciudad de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 534.934.40 % o por grupo de 5 Casas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 133.733.60 . 7/n. obra autorizada por decreto No. 16775/49 del-Poder Ejecutivo de la Provincia.

> Las propuestas deben consignorse a la Dirección General de Árquitectura y Urbanismo sito en Mitre No. 895 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de garantía de Contaduría General, equivalente al 1 % del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia...

> Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70.- "/" y consultarse en la Dirección General de Arquitectura. --

Salta, Setiembre 2 de 1949 SERGIO ARIAS Secretario General de Arquitectura y Urbanismo.

Ing. WALTER ELIO LERARIO Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo e) 3/9 al 19/9/49

Nº 5189 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA NACION - DIRECCION ARQUI-TECTURA ESCOLAR. - Llámase licitación pública Nº 155-E hasta 21 septiembre 1949, 15,45 hs., construcción edificios escolares en Provincia Salia: Talapampa - Escuela Nº 22 por \$ 265.426,34; Payogasta — Nº 42: \$ 363.985,69; Tolombón - Nº 48: \$ 264.920.84; El Tipal - Nº 68: \$ 340.230,32; Pulares -Nº 69: \$ 332.722,19; Chivilme - Nº,70: \$ 260.804,14; El Carmen - Nº 86: \$ 264.362,94; y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juz-Pedregal - Nº 131: \$ 268.612,17; - Pliegos gado Federal Salta, y sedes: Distrito Salta,

Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires, 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e|31|8 al 20|9|49.~

Nº 5188 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA NACION - DIRECCION ARQUI-TECTURA ESCOLAR. - Llómase licitación pública Nº 152-E hasta 19 de septiembre 1949,

15.30 hs., construcción escuelas en Provincia Sal ta: Cámara-Escuela Nº 16 por \$ 260.809.24; Palermo - Nº 58: \$ 269.198,08; Nogalito -Nº 92: \$ 380.632,98; Punta del Agua - Nº 99;

\$ 390.953,08; Arrocero Italiano - Nº 159 \$ 385.592,14; Almirante Browm — Nº \$ 265.199,77; San José (a crearse): \$ 342.647,02 Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos,

Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federai; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535(Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Bue-Llámase a Licitación Pública para el día nos Aires 465 (Tucumán). - Propuesas: ci· ción. — Propuestas podran presentarse por uno o varios edificios.

e) 31|8 al 20|9|49.

Nº 5187 - MINISTERIO DE OBRAS PU-BLICAS DE LA NACION - DIRECCION AR-QUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública Nº 153-E hasta 19 septiembre 1949, 15,45 hs., construcción escuelas en Provincia Salta: San Agustín — Escuela Nº 7 por \$336.699.58; Ballenal - Nº 89: \$325.958.48; Palomitas — Nº 132: "\$ 249.838.89; La Falda - Nº 148: \$ 250.448.62; Col. Neuro-Psiquiqtrica — Nº 207: \$ 374.900.83; Colón — Nº 246 \$ 340.314.12; Ltas Palmas — Nº 265 \$ 250.421.49; — Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta v sedes: Distrito, Belgrano 592, Jujuy; Conducción Obras, Caseros 535 (Salta) y Buenos Aires 465 (Tucumán). -

e) 31|8 al 20|9|49.

Nº 5186 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA NACION - DIRECCION ARQUI-TECTURA ESCOLAR. - Llámase licitación pública Nº 154-E hasta 21 septiembre 1949, 15,30 hs., construcción edificios escolores en Provin-

Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta

día y hora licitación. - Propuestas podran-

presentarse por uno o varios edificios.

cia Salta: Senillosa - Escuela Nº 174 por \$ 264.425.53; Ciro Echesortu - Nº 202 \$ 855.834.87; Pocitos — Nº 249: \$ 367.957.69; — Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal;

Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º

piso, hasta día y hora licitación. - Propuestas podran presentarse por uno o varios edificios. e) 31|8 al 20|9|49.

## <u>ADMINISTRATIVAS</u>

Nº 5217 --EDICTO .

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas y de acuerdo con lo dispuesto en resolución No. 838/49 del H. Consejo de la A. G. A. S., se hace saber a los in-

teresados que se ha presentado ante esta Administración el señor Dimitrio Jorge solicitando en expediente Nº 341|48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar

una quinta de su propiedad "Manzana Nº 35", ubicada en la Ciudad de Orán, con una superficie de 1 Ha. 3180 m2.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal de agua de 0,68 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán que proviene del Río Zenta o Blanco, en carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 29 de Setiembre de 1949, citándose a las personas 350 del Código de Aguas, se hace saber a los co de Agosto del corriente año, de acuerdo al que se consideren alectadas por el derecho que interesados que se han presentado ante esta Art. 30 y concordantes de los Estatutos y a

de los treinta días de su vencimiento (Art. 351) Salta, 7 de Setiembre de 1949.

(Firmado, Dr. VICTOR IBAÑEZ) Jefe del Departamento Legal e|9 al 29|9|49.

No. 5215, --EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Jaime Duran solicitando en expediente superficie de ciento y treinta hectáreas, siem-No. 4218/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Castañares", ubicada en el Departamento de la Capital, catastro-6541.-

El reconocimiento a otorgarse sería para río. un caudal equivalente al 25% del total del; Río Vagueros a derivar de la hijuela Castaña-, res, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 282 hectáreas, Sefiia como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hetárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 29 de setiembre, de 1949, citándose a las personas, No. 5182 que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer, valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art.

Salta, Septiembre 8 de 1949 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

(c) 9 al 29/9/49.

No. 5216 -EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas y de acuerdo con lo dispuesto en Resolución No. 833/49 del H. Consejo de la A. G. A. S., se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta administración el señor Juan José Ortíz solicitando en expediente No. 340/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar una quinta de su propiédad "Manzana No. 36", ubicada en la Ciudad de Orán, con una superficie de 1 Ha. 3180 m2.—

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal de agua de 0,68 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán que proviene del Río Zenta o Blanco, en carácter temporal y permanente. --

La presente publicación vence el día 29 de septiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art.

Salta, Septiembre 7 de 1949. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA e) 9 al 29/9/49

Nº 5201 -**EDICTO** 

tada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licita- se sòlicita, a hacer valer su oposición dentro Administración General de Aguas los señores Sierra, José Candelaria Gómez Rincón de Marcelino, Miguel Angel, Marta Mercedes, Ro-Administración General de Aguas de Salta dolfo y Jaime Sierra, solicitando en expedien-

> te Nº 12.927/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Mistol", ubicada en el partido de Concha, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litos por segundo y por hectárea, a derivar del Río de Concha con carácter temporal y permanente, para irrigar una

pre que el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del dicho

La presente publicación vence el día 24 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición den-

tro de los treinta días de su vencimeinto (Art. 351). — Salta, 3 de setiembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

el5 al 24!9|49

-EDICTO-

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante es-

ta Administración General de Aguas de Salta el señor Juan Antonio Cornejo solicitando en expediente No. 6813/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar

su propiedad denominada "fracción de la Finca Vaqueros", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera, catastro No. 205. ---

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0.75 litros por segundo y por hectáreas, a derivar del Río Wierna, con carácter temporal permanente, para irrigar una superficie de 2,6666. Has., siempre que el caudal del Río Wierna sea suficiente; en époco de estiaje esta dotación se reajustará pró-. porcionalmente entre todos los regantes a me-

uıca que disminuya el caudal de dicho río. La presente publicación vence el día 19 de Setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351). 🚎

Salta, 27 de Agosto de 1949 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 29/8 al 19/9/49

## ASAMBLEAS

No. 5259 - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Socios que el En cumplimiento de lo prescripto en el Art. H Consejo Directivo en su reunión del cla cinlo que dispone el Reglamento Notarial, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre del año en curso a horas 18, en su local, Zuviria 493 de esta Ciudad de Salta, para considerar la siguiente: cuotas y deudas con el Club. ORDEN DEL DIA

lo. - Lectura y consideración del acta an-

Lectura y consideración de la Memo-

- Lectura y consideración del Balance General.

Realización de las elecciones para la designación de los nuevos miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, toda vez que el actual Consejo termina sus funciones por expiración del término legal.

Salta, Setiembre 17 de 1949. OSCAR M. ARAÓZ ALEMAN Presidente

MOISES, N. GALLO CASTELLANOS Secretario

e), 19/9 al 3/10/49.-

#### Nº 5248 - IIº CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 19 (inciso n), 29 y 30 de los Estatutos, se cita por segunda vez al señor socio del Aero Club Orán a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Setiembre a horas 10 en el local del Club Argentino, con el objeto de considerar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- Memoria y Balance del Ejercicio 1947
- 2º Consideración de las cuentas de Administración, previo informe le la Com. Revisadora de Ctas, que nombre la Asamblea.
- 3º Elección de la Nueva Comisión Directiva.
- 4º Modificación de Estatutos.

A los efectos del caso, se transcriben los siguientes Art. de los Estatutos: Art.: 33 Las Asambleas serán válidas en la primera citación o convocatoria y hasta pasada una hora de la que se hubiere fijado con la mitad más tas que para poder tomar parte en las deli-

mero de Socios que huebiere. Art. 35 Para ter far sus acciones, o un certificado bancario de ner voz y voto en las Asambleas los socios las mismas, en la Caja de la Compañía, cadeberán encontrarse al día en el pago de sus lle Bmé: Mitre 292, Salta, por lo menos tres

BERNARDINO M. M. GALLIANO

Secretario

Dr. ERNESTO F. TULA Presidente

## CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

No. 5229 - LA REGIONAL Compañía Argentina de Seguros S. A. Mitre 292 - SALTA . CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1949 a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 292, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

lo. — Lectura y consideración de la memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al XVIo. Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de.

20. — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro V. Tiépolo, Dr. Juan A. Urrestarazu y Dergain E. Nallar por terminación de mandato y de un Director Titular por un año en reemplazo del señor José Marja Solá que lalleció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor : Robustiano Manero quien también terminó su mandato.-

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también an terminado su man-

3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.-

GUILLERMO FRIAS - Presidente -Dr. Juan &. Urrestarazu - Secretario.-

- NOTA:- Se rècuerda a los señores Accionis-

uno de los Socios y en la Segunda con el nú-beraciones, de la Asamblea, deberán deposidías antes del fijado para la reunión, de acuer do al Art. 24 de nuestros Estatutos.-

e) 12°al 28|9|49.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO-LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en gue se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es, obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de

1948:

EL DIRECTOR

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCIÓN GENE-RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

> Megretaria de Trabajo y Previsión. Dirección Gral. de Asistencia Social.

Tallers Gráficos CARCEL PENITENCIARIA SALTA